



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

## **COMUNICADO**

### **DIP. PEÑALOZA PIDE NO SE CONDICIONE ADMISIÓN DE NIÑEZ CON ESPECTRO AUTISTA EN ESCUELAS PRIVADAS**

- **Exhorta al Secretario de Educación a que se cumpla con supervisión en escuelas privadas de educación básica, y se les garantice una educación inclusiva**
- **Que se apegue a lo establecido en las Leyes Generales de Educación Federal y local, la Ley en la materia y criterios de la SCJN**

Mexicali, B.C., viernes 11 de octubre de 2024.- La Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, presentó una proposición con el fin de que se cumpla con la supervisión y vigilancia en escuelas privadas de educación básica, garantizando a niñas y niños que tengan la condición del espectro autista, una educación inclusiva sin que se condicione su admisión mediante la aplicación de exámenes.

Con dicho objetivo, la Legisladora de Morena exhortó al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, Luis Gallego Cortez, para en el ámbito de sus atribuciones, de cumplimiento a lo establecido en las Leyes Generales de Educación y para la atención y protección a personas con la condición del Espectro Autista, así como lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Educación de Baja California, y criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dijo que, si bien el Estado autoriza a particulares brindar educación básica, siempre y cuando se apeguen en todos sus tipos y modalidades que marca la Constitución, deberán impartir con planes, criterios y programas en los cuales deben de apegarse a los derechos humanos y, por ende, a la no discriminación en cualquiera de sus modalidades.

Es decir, sus procesos de admisión no deben de ser condicionados a un examen de conocimiento, del cual dependa su ingreso al plantel educativo, debiendo cumplir con lo estipulado por el artículo 17 de la Ley General para la atención y protección a personas con la condición del Espectro Autista.

“Nos toca a las y los diputados, al formar parte del conglomerado social del Estado, contribuir con la debida supervisión de las escuelas particulares de educación básica en el Estado, para que éstas se encuentren debidamente registradas en el Sistema Educativo Estatal, cumpliendo con su supervisión y la vigilancia de sus planes y métodos pedagógicos”.

Inclusive en los procedimientos de admisión a dichos centros educativos, debido a que, durante años sus propietarios han desarrollado un método de impunidad, al crear situaciones que afectan la salud mental de niñas, niños y adolescentes,



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"  
negando su incorporación al Sistema Educativo, que conlleva a violentar los derechos humanos de este núcleo de población vulnerable, y que deben de ser respetados y resguardados en la Constitución Política.

Cabe mencionar que el presente punto de acuerdo fue aprobado por mayoría, con dispensa de trámite, sumándose diversas diputadas y diputados de la XXV Legislatura del Estado.